



Montevideo, 6 de diciembre de 2017.-

R. de D.N°549/2017

Acta 989

EE2017-67-001-001207

VISTO: el Convenio marco suscrito entre la Administración Nacional de Correos y la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio y Servicios (FUECYS) por el cual ésta última proporcionará en forma transitoria, personal de su Bolsa de trabajo para realizar tareas en dependencia del Correo y la necesidad manifestada por la Coordinación Operativa de Planta Canelones en ampliar el cupo de horas contratadas por el periodo de diciembre 2017 – marzo 2018.

RESULTANDO: I) Que la Coordinación Operativa de Planta Canelones remite a consideración la contratación de hasta 600 horas mensuales adicionales al cupo anual establecido, según razones de servicio por lo que resta del presente año, hasta el mes de marzo 2018 II) Que dicha contratación resulta imprescindible a los efectos de no resentir los servicios postales. III) Que la contratación se ampara en lo dispuesto en el artículo 33, literal C, numeral 22 del TOCAF.

CONSIDERANDO: Que se accederá a lo solicitado, teniendo presente las necesidades del servicio relacionadas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el art. 5° de la Carta Orgánica, aprobada por el Art.747 de la Ley 16.736 del 05/01/96; en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19009, del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Adjudicar por compra directa por Excepción a FUECYS (Federación Uruguaya de Empleados de Comercio y Servicios) al amparo de lo dispuesto en el artículo 33, literal C), numeral 22 del TOCAF, la ampliación del cupo de horas de la Planta Logística para la contratación de personal registrado en su Bolsa de Trabajo, por un total de hasta 600 horas mensuales adicionales por el período que resta del presente año, hasta marzo 2018, contado a partir del presente acto administrativo.
- 2) Transcribese a la Gerencia de la División Recursos Materiales y Suministros.
- 3) Pase a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención y posterior remisión a la División Recursos Materiales y Suministros a sus efectos.

SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL